

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta**, San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día dieciséis de enero dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 10/2017, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: ""1.

Cuántas MYPES entraron a laborar en el mercado en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017). 2. Cuál será la política que más dificultad presenta para las MYPES a la hora de cumplir dicha ley. 3. Para el 2018 se mantienen los programas para las MYPES o hay otros programas que saldrán a ejecutarse. 4. CONAMYPE maneja una tabla de descuentos asignados para mujeres solteras con hijos, hombres (asistencias técnicas contratadas) y cuales serían. 5. En qué consiste el programa PROGAMYPE. 6. CONAMYPE trabaja con New Mipyme. Si existe cuál sería su convenio. 7. Citar los incentivos fiscales que CONAMYPE ha realizado durante los últimos tres años (2015, 2016, 2017), con el Ministerio de Hacienda hacia o sobre las MYPES. 8. Existe una clasificación de las MYPES que cancelan un 10% adelantado de impuesto.""; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

b) Entréguese respuesta a lo solicitado.

c) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

**Oficial de Información y Respuesta**

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – [emiranda@conamype.gob.sv](mailto:emiranda@conamype.gob.sv)**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.